I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.768 /

Quillón, 18 MAY 2016

VISTOS:

- Los Ordinarios Nº 31 y 32/2016, emitidas por Igor Figueroa Cifuentes y Maria Henriquez, que solicitan Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que Designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
12 y 13/05/2016	Igor Figueroa Cifuentes	Director FEFUSAM VIII Region	Reunión FEFUSAM	Chillán	09 hrs. c/u
13/05/2016	María Henriquez Pardo	Secretaria AFUSAM	Reunión de Comunas	Chillán	09 hrs
13/05/2016	Laura Villagrán Merino	Tesorera AFUSAM	Reunión de Comunas	Chillán	09 hrs

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

VPM/YLF/jsb
17.05.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N 31.1 /
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, MAYO 11 del 2016. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que los días 12 y 13 de Mayo, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 hrs, , por tener reunión de FEFUSAM, en la ciudad de Chillan.-

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.- La indicada.-
2.- Copia Dpto. de Salud.-
3.- Archivos.-

AFUSAM QUILLON

ORD. 32 /

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, MAYO 12 del 2016. -

DE: MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA AFUSAM QUILLON.-

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON.-

1- De acuerdo a la Ley N° 19296, Art. 31, comunico a Ud. Que quien subscribe y la Sra. Laura Villagrán Merino, Secretaria de AFUSAM haremos uso de fuero gremial el día 13/05/2016 desde las 08:00 a 17:00 hrs. Por tener reunión de comunas en FEFUSAM ÑUBLE en la ciudad de Chillan.

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.-

Le saluda atte. a Ud.,

MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA
AFUSAM QUILLON

MHP /mhp.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- La indicada.-
2.- Desamu Quillón.-
3.- Archivos Afusam Quillón.-